



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 32 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 1.500 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN GATOS DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CUIDANDO A NUESTROS VECINOS FELINOS: PROYECTO CER COMUNITARIO", APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad Asociación Gatos de las Flores" (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 24 aplicación presupuestaria 31112 489314, con el siguiente literal: "Subv. Gatos de las Flores", siendo el importe de la dotación de 1.500€.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es Plan de gestión ética de colonias felinas, controlar el número de gatos mediante el método CER, así como su estado de salud, evitando molestias al vecindario.

Se encuentra inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Andalucía con número de inscripción 11-1-14118.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés de bienestar animal y comunitario, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- Control poblacional ético (CER): Mantener a los gatos comunitarios como animales de compañía, reduciendo progresivamente la natalidad mediante programas de captura-esterilización-retorno.
- Bienestar sanitario y ambiental: Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de las colonias (vacunación, desparasitación, alimentación equilibrada) para proteger la salud de los felinos y de la comunidad.
- Salud pública y convivencia: Evitar problemas de salubridad derivados de colonias sin control (plagas, roedores, suciedad) y mejorar la convivencia entre vecinos humanos y vecinos felinos.
- Adopciones responsables: Gestionar la adopción de los gatos sociables, garantizando que los adoptantes asuman el cuidado sanitario (vacunas, microchip, esterilización) según la normativa vigente.
- Sensibilización: Velar por la correcta tenencia de mascotas (microchip, vacunaciones) en colaboración con campañas municipales.

Por lo anterior, desde la Delegación de Protección Animal, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 24 31112 489314, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y LA Asociación Gatos de las Flores para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "**CUIDANDO A NUESTROS VECINOS FELINOS: PROYECTO CER COMUNITARIO**", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico y la Memoria emitidos por la Directora del Servicio de Protección y Bienestar Animal; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.